

Resolución del Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Almería por la que se declara la ampliación del plazo para la presentación de alegaciones a la Resolución Provisional de evaluación y financiación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Almería a través del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-25

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 30 de septiembre de 2025, se aprueban las bases reguladoras y se convoca el procedimiento para la creación, modificación, evaluación y financiación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Almería a través del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-25.

Mediante Resolución del Vicerrector de Política Científica de fecha 4 de diciembre de 2025 se lleva a cabo la resolución provisional de la evaluación y financiación de los Grupos de Investigación de la Universidad de Almería.

En el apartado quinto de dicha resolución de evaluación y financiación de Grupos de Investigación, se abre un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que se estimen oportunas.

No obstante, y en consideración a la relevancia de este procedimiento para la Universidad de Almería, este Vicerrectorado ha detectado la existencia de incidencias técnicas sobrevenidas y ajenas a su gestión, derivadas específicamente de la demora por parte del proveedor en el suministro de las licencias necesarias para que los responsables de los Grupos de Investigación puedan acceder correctamente al informe de evaluación a través del Portal Investiga.

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica del procedimiento y en estricta observancia del principio de buena administración, se hace patente la necesidad de proporcionar un margen temporal adicional que permita a los responsables de los grupos de investigación llevar a cabo la formulación de las alegaciones de forma óptima y segura.

Por todo ello, este Vicerrectorado en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 3 y 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; por el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades,

Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Política Científica
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 1, Despacho: 1.13.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/636B-6E6C-4D53P6967-7972>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	12/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	636B-6E6C-4D53P6967-7972	PÁGINA 1/2



636B-6E6C-4D53P6967-7972



modificada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre; así como por el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre).

RESUELVE

Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de alegaciones a la Resolución Provisional de evaluación y financiación de Grupos de Investigación hasta el día 22 de diciembre de 2025.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

[Firmado Digitalmente]

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Política Científica
Edificio de Gobierno y Paraninfo
Planta: 1, Despacho: 1.13.0

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/636B-6E6C-4D53P6967-7972>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	12/12/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	636B-6E6C-4D53P6967-7972	PÁGINA 2/2



636B-6E6C-4D53P6967-7972